

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

LICITACION PUBLICA N° 15/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL FORESTAL, GUANTES ESTRUCTURALES Y BOTAS DE CUERO.

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “Bomberos de Chile” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado a Licitación Pública 15/2022 para suscripción del Contrato de Equipos de Protección de Persona Forestal, Guantes Estructurales y Botas de Cuero

“Bomberos de Chile”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile”, a la Licitación Pública N° 15/2022 para la suscripción del Contrato Suministro de los siguientes bienes:

ITEM	PRODUCTOS A OFERTAR
1	Uniformes Forestales Norma EN 15614
2	Guantes estructurales bajo Norma EN 659
3	Botas de Cuero

La propuesta económica debe ser expresada la moneda de origen del producto fabricado, (EURO, USD, Otra) por cada uno de los productos o servicios ofertados objeto de la presente licitación.

TERCERO: Los proveedores que participan en la presente licitación pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato. Si el oferente omite suministrar toda la información requerida o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de licitación, el riesgo será de su cargo y la propuesta será declarada inadmisibles.

CUARTO: Consultas de los Proveedores: Los proveedores podrán formular consultas a las bases de licitación, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el 14 y el 21 de febrero del 2022. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “Bomberos de Chile”. Las respuestas a las consultas serán publicadas a más tardar el 25 de febrero de 2022 en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del contrato que se origine para todos los efectos legales “Bomberos de Chile” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las bases de licitación a través de aclaraciones, las que se podrán realizar antes del plazo establecido para llevar a cabo el acto de apertura de recepción de ofertas, las que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl entendiéndose que forman parte

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
------------------------------	--

integrante de las bases de licitación y del contrato que se origine para todos los efectos legales.

QUINTO: Vigencia de la Oferta: La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 180 días hábiles contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas, con la sola presentación de la propuesta se entenderá que esta última tiene la vigencia señalada.

SEXTO: Presentación y Apertura de las Ofertas: Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados; sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y Sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día 07 de marzo de 2022 a las 15:00 horas, en el salón de eventos de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

6.1- Oferta vía Mercado Público: Independiente de lo anterior el oferente debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta y realizar su oferta económica por \$1.- (Un peso.-), en cuanto a la oferta económica será válida aquella que se presente en el formulario de oferta económica confeccionado por “Bomberos de Chile” para tales efectos el cual debe ser incorporado en el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”. No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir. El acto de apertura de recepción de ofertas será de carácter público, al cual podrán asistir los representantes de los oferentes que así lo deseen.

6.2 – Acto de Apertura: En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará y verificara que contenga todos los documentos solicitados con las respectivas formalidades y requisitos según corresponda en forma material, digital y en el orden establecido en la cláusula SEPTIMA de las presentes bases de licitación; en cuanto a la información digital en dicho acto se verificará que esta sea idéntica a la material requerida y solicitada en la mencionada cláusula la que debe acompañarse dentro del sobre en un medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con excepción de la oferta económica cuyo sobre se abrirá en el correspondiente acto de apertura; lo anterior con carácter de OBLIGATORIO. La falta de algún documento requerido en las bases de licitación, así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que corresponda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2 de “Oferta Económica”, sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N° 1 de “Oferta Técnica”.

Terminada la apertura del Sobre N° 1 de “Oferta Técnica”, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que “Bomberos de Chile” estime de interés dar a conocer para su registro.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta para su respaldo.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de “Bomberos de Chile” presente en el acto, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de “Bomberos de Chile”.

Los antecedentes del sobre N° 1 de “Oferta Técnica” serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no entreguen cumplimiento las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la Comisión Técnica.

El proponente cuya oferta no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 de “Oferta Económica y la boleta de garantía de Seriedad de la oferta, desde la Sede de “Bomberos de Chile”.

6.3- Apertura Económica: En un nuevo acto de apertura denominado de ofertas económicas, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días hábiles contados desde el acto de apertura de recepción de ofertas, se abrirán las ofertas económicas (Sobre N° 2) de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 de “Oferta Económica”, el que deberá contener la oferta con el valor de los productos/servicios ofertados en la moneda informada precedentemente.

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

La oferta económica deberá materializarse a través del formulario de oferta económica confeccionado por “Bomberos de Chile”, el que se publicará como archivo adjunto a las presentes bases de licitación.

QUEDA Estrictamente Prohibido a los Oferentes Fotografiar, Grabar Audio, Filmar o cualquier otro acto que revista las características similares ya señaladas, en el acto de apertura de recepción de ofertas y en el acto de apertura de ofertas económicas; sin el consentimiento de “BOMBEROS DE CHILE”.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

SEPTIMO: Contenido de los Sobres, Documentos y Requisitos Exigidos para Presentar Ofertas Validas

La información que se indica a continuación debe ser presentada en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula precedente en los respectivos sobres y con las correspondientes formalidades de ser el caso.

Para efectos del sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica”, este debe contener en su interior un archivador catálogo de dos (2) anillos tamaño carta o similar con la información requerida y en el orden con separadores señalado en la presente clausula.

En cuanto al Sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, este debe contener en su interior una carpeta u otro homologable con la información requerida en la presente clausula. Lo señalado en los párrafos precedentes tiene el carácter de OBLIGATORIO.

7.1 CONTENIDO SOBRE N° 1 “OFERTA TÉCNICA”:

1.- Medio de almacenaje electrónico (Pendrive), con la información requerida y bajo condiciones establecidas en las bases de licitación; con excepción de la oferta económica el cuyo sobre se abrirá el correspondiente acto de apertura.

2.- Identificación completa del oferente firmado por el representante legal de ésta, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.

3.- Copia de la cédula nacional de identidad del representante legal del oferente.

4.- Copia de la escritura o estatutos que acrediten la constitución de la sociedad y sus modificaciones, en el caso de persona naturales fotocopia de la cédula nacional de identidad.

5.- Copia de la escritura o estatutos que acrediten la vigencia de la sociedad, en el caso de persona naturales fotocopia de la cédula nacional de identidad.

6.- Copia de la escritura o estatutos o certificado que acrediten que acrediten la facultad de administración y poderes vigentes de la sociedad; en el caso de personas naturales además del documento señalado se debe acompañar certificado en el conste que representanta a la sociedad.

7.- Declaración jurada de aceptación de bases de licitación, la cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación, dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el representante legal del oferente, **esta firma que debe ser autorizada ante notario.**

8.- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:

8.1.- A la orden de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o “Bomberos de Chile”

Rut: 70.073.800-0.

8.2.- Por un monto equivalente a \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos. -).

8.3.- Con vencimiento mínimo al 02 de agosto del 2022.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

8.4.- A la vista e irrevocable.

8.5.- La glosa de la boleta de garantía deberá señalar: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la LICITACION PUBLICA N° 15/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL FORESTAL, GUANTES ESTRUCTURALES Y BOTAS DE CUERO”

9.- Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado por el representante legal del oferente.

11.- Oferta del oferente en el orden que se indica:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

11.1- **Planilla de Cumplimiento:** Respaldos de documentos técnicos, que permitan la verificación de las condiciones y características obligatorias solicitadas en las Bases Técnicas en los numerales:

- 3.1 Uniformes Forestales Norma EN 15614, letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r.
- 3.2 Guantes estructurales bajo Norma EN 659, letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j.
- 3.3 Botas de Cuero, letras a, b, c, d, e, f, g, h, i.

La revisión y cumplimiento del ítem 3.1, 3.2 y 3.3 se realizará en base a la **Planilla de Cumplimiento** que la JNBC dispondrá para que los proveedores puedan completar.

NOMENCLARUTA DE RESPALDOS (para sobre N°1 en archivos Pendrive)

Los proveedores deberán crear carpetas para incorporar los documentos presentados de la siguiente manera:

Carpeta Administrativa: Los proveedores deben guardar los siguientes documentos con los nombres mencionados a continuación:

- 2.DJ – Identificación del Oferente.
- 3.CI Representante Legal.
- 4.Escritura Const. Sociedad.
 - 4.1. Fotocopia CI – Persona Natural.
- 5.Escritura Vigencia Sociedad.
 - 5.1. Fotocopia CI – Persona Natural.
- 6.Escritura Personería.
- 7.DJ – Aceptación Bases.
- 8.Boleta de Seriedad

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
------------------------------	--

9.Oferta MP

10.CMF.

Carpeta Técnica: Los proveedores deben guardar los siguientes documentos con los nombres mencionados a continuación:

11.Planilla de Cumplimiento.

Carpeta 3.1 Respaldos:

Respaldo a	Respaldo b	Respaldo c	Respaldo d	Respaldo e	Respaldo f
Respaldo g	Respaldo h	Respaldo i	Respaldo j	Respaldo k	Respaldo l
Respaldo m	Respaldo n	Respaldo o	Respaldo p	Respaldo q	Respaldo r

Carpeta 3.2 Respaldos:

Respaldo a	Respaldo b	Respaldo c	Respaldo d	Respaldo e
Respaldo f	Respaldo g	Respaldo h	Respaldo i	Respaldo j

Carpeta 3.3 Respaldos

Respaldo a	Respaldo b	Respaldo c	Respaldo d	Respaldo e
Respaldo f	Respaldo g	Respaldo h	Respaldo i	

7.2 CONTENIDO SOBRE N° 2 OFERTA ECONÓMICA:

Este debe contener el Formulario de Oferta Económica confeccionado por “Bomberos de Chile”, en el que se deberá indicar el valor a ofertar.

Para tales efectos el oferente debe tener en consideración lo siguiente: Se procederá a evaluar la oferta económica sólo de aquellos proponentes que cumplan con los requisitos solicitados respecto de la oferta técnica, y que hayan sido considerados admisibles y objeto de puntaje de acuerdo a la documentación aportada.

El sobre N° 2 de “Oferta Económica”, deberá contener el **Formulario de Oferta Económica**, completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente. “Bomberos de Chile” evaluará las ofertas reservándose el derecho de seleccionar la oferta económica más favorable y acorde a sus intereses de conformidad a los criterios de evaluación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

NOMENCLARUTA DE RESPALDOS (para sobre N°2 en archivos Pendrive)

Los documentos presentados por los oferentes se deben realizar de la siguiente manera:

Carpeta Económica:

- Formulario Económico

OCTAVO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.

Las Comisiones PODRÁN en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su propuesta. En ningún caso se podrá corregir la propuesta. La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, uno (2) días hábiles contados desde el despacho del correo electrónico. De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

Cada una de las propuestas una vez realizados los actos de apertura respectivos, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

Evaluación Administrativa: La “Comisión Administrativa” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación (Sobre N° 1 Oferta Técnica), para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica. De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento y aquellas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, en este último caso se indicaran los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los oferentes eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” la documentación de la propuesta no aludida anteriormente para su retiro.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

Ajuste a las Bases Técnicas: La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “Bomberos de Chile”, verificando el cumplimiento de éstas a las bases de licitación en cuanto a los antecedentes de carácter técnico, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos y exigencias solicitadas en las bases de licitación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” la documentación de la propuesta no aludida anteriormente para su retiro. La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

Evaluación Técnica: La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en las presentes bases de licitación. De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes de carácter técnico asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones

Evaluación Económica: Posterior al acto de apertura de ofertas económicas (Sobre N° 2) la “Comisión Económica”, siempre que no existieren observaciones en dicho acto procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas de conformidad a las bases de licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

ADJUDICACIÓN: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo según corresponda adjudicará la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

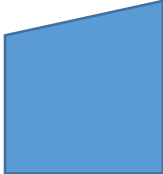
NOVENO: Asignación de Puntajes

Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes de carácter técnico a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos de conformidad a los cinco (5) criterios de evaluación establecidos para la presente etapa, de un total global de 100 puntos, según la siguiente tabla.:

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
------------------------------	--

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJE ITEM 1

TABLA DE PUNTAJE LICITACION PUBLICA N° 15/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, UNIFORMES FORESTALES			
UNIFORMES FORESTALES NORMA EN 15614			
EXIGENCIAS LICITACION		CONDICION	PUNTAJE
Protocolo de Ensayo	Ensayo realizado con bomberos donde se evalúe calce, comodidad en uso y lavados	SEGÚN PROTOCOLO	10
Peso	peso total del conjunto solicitado en talla "L" pesados en dependencias del departamento técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
Tejido	Nomex = 6 puntos	SEGÚN TABLA	6
	Refuerzo en base de aramiditas = 4 puntos		
Geometría Bolsillos chaqueta	<p>Bolsillos externos son inclinados o ángulo que mejore la entrada y salida de las manos. No se asigna puntaje a bolsillo cuadrados o rectangulares con tapeta en la parte superior del mismo.</p> <div style="text-align: center;">  <p>BOLSILLO CON INCLINACIÓN O ANGULO IMAGEN REFERENCIAL</p> </div>	SI CUMPLE	6
Garantías	Certificado de garantía extendida por 5 años	SI CUMPLE	2
Certificaciones Adicionales Falta	<p>Cumple como mínimo con las siguientes certificaciones: EN ISO 13688:2013 EN ISO 11612:2015 (A1, A2, B1, C1, F1) EN ISO 15384:2020 (A1, A2) EN 1149-5:2018</p> <p>Se debe acompañar los certificados originales y apostillados que acrediten la condición solicitada según lo solicitado en estas bases técnicas</p>	SI CUMPLE	5
Bastillas	<p>El pantalón cuenta con corte que impida el deterioro anticipado de la basta. Debe contar con presillas de ajuste en las bastas Debe ser mínimo 1 pulgada más corto por atrás</p>	SI CUMPLE	5
Acolchado de rodillas	Cuenta con material acolchado en rodillas mayor a 5mm de espesor	SI CUMPLE	5
Ajuste de Pantalón	Presillas a ambos lados de la cintura para mejorar ajuste en la cintura	SI CUMPLE	5
TOTAL			50
SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple = 0			
DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de las muestras, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.			

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
------------------------------	--

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJE ITEM 2

TABLA DE PUNTAJE LICITACION PUBLICA N° 15/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN GUANTES ESTRUCTURALES EN 659.			
GUANTES ESTRUCTURALES BAJO NORMA EN 659			
EXIGENCIAS LICITACION		CONDICION	PUNTAJE
Protocolo de Ensayo	Ensayo realizado con bomberos donde se evalúe calce y comodidad en uso.	SEGÚN PROTOCOLO	8
Material palma del Guante (capa externa)	Paraaramida (Kevlar) = 6 Puntos	SEGÚN TABLA	6
	Aramida o similar (nomex) = 4 Puntos		
	Otros Materiales 3 Puntos		
Material Dorso del Guante (Capa externa)	Paraaramida (Kevlar) = 6 Puntos	SEGÚN TABLA	6
	Aramida (Nomex) = 4 Puntos		
	Otro Material = 2 Puntos		
Membrana de Humedad	Goro-tex Trafit o Crosstech = 5 puntos	SEGÚN TABLA	5
	Otras membranas = 3 puntos		
Resistencia a la abrasión	Nivel de resistencia a la abrasión para norma EN 6592008 (Mayor resistencia=mayor puntaje)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Resistencia al Corte	Nivel de Resistencia al corte para norma EN 659-2008 (Mayor resistencia=mayor puntaje)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Resistencia al desgarró	Nivel de Resistencia al desgarró para norma EN 659-2008 (mayor resistencia=mayor puntaje)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Resistencia a la penetración	Nivel de resistencia a la penetración EN 659-2008 (Mayor resistencia=mayor puntaje)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Nudillos y articulación	Cuenta con sistema de protección y articulación de coyunturas y nudillos (5 dedos)	SI CUMPLE	4
Peso	Peso par de guantes (guante izquierdo y guante derecho) talla L en dependencias del departamento técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	3
Logo Institucional	Bordado = 2	SEGÚN TABLA	2
	Termo fusionado = 1		
TOTAL			50
SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple = 0			
DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de las muestras, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.			

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

LICITACION PUBLICA N° 15/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL FORESTAL,
GUANTES ESTRUCTURALES Y BOTAS DE CUERO

BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
------------------------------	--

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJE ITEM 3

BASES TÉCNICAS PARA LICITACION PUBLICA N° 15/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE BOTAS DE CUERO EN 1509			
BOTAS EN 15090			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Protección frontal	Cuenta con sistema de protección por el frente de la bota que proteja la región anterior de la pierna (tipo canillera) con acolchado adicional = 4 Puntos	SEGÚN TABLA	8
	Cuenta con sistema protección para los tobillos = 4 puntos		
Protocolo de calce	Protocolo de calce y comodidad, desarrollado por Bomberos Voluntarios de diversas Instituciones	SEGÚN PROTOCOLO	8
Peso	Peso del par de botas N° 44 o equivalente, en dependencias del departamento técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
Materialidad de plantillas	Plantilla de protección textil (no metálica) = 6 puntos	SEGÚN TABLA	6
	Plantilla de protección metálica = 2 puntos		
Temperatura en interior de bota con calor HI₃	Menor temperatura al interior de la bota, luego de ensayo HI ₃ . Certificado en reporte de ensayo de cumplimiento de norma EN 15090:2012 , HI ₃	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
Deslizamiento SRC	Mayor nivel contra deslizamiento. Certificado en reporte de ensayo de cumplimiento de norma EN 15090:2012 , SCR.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	6
Fuerza para penetración de suela	Mayor fuerza para penetrar la suela anti-perforación. Certificado en reporte de ensayo de cumplimiento de norma EN 15090:2012 , P.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	6
Reflectante	Botas cuentan con inclusiones reflectante	SI CUMPLE	4
TOTAL			50

Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas

La Comisión Económica procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos de ajuste a las bases técnicas y hayan sido evaluadas y objeto de asignación de puntajes por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos de un total global de 100 puntos, según el siguiente procedimiento:

ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR PRECIO: Obtendrá 40 puntos aquella oferta que sea la de menor valor, las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

Fórmula de Cálculo de Evaluación económica:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje (40)}$$

ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR PLAZO DE ENTREGA: Obtendrá 10 puntos aquella oferta que sea la de menor valor, las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta que informe menos días de entrega.

Fórmula de Cálculo de Evaluación plazo de Entrega:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje (10)}$$

Para efectos de la evaluación definitiva los ítems se evaluarán de forma independiente para luego adicionar los resultados totales obtenidos y tener el resultado total final.

DÉCIMO: Adjudicación: El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica, de mantenerse el empate la licitación se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación técnica.

DÉCIMO PRIMERO: Notificación de Adjudicación: El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo. En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de “Bomberos de Chile”. Los resultados de la presente licitación, esto es, el oferente que resulte adjudicado, se publicará en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl.

DÉCIMO SEGUNDO: Contrato Definitivo: Bomberos de Chile” y el oferente que resulte adjudicado deberá suscribir el contrato correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 15/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL FORESTAL, GUANTES ESTRUCTURALES Y BOTAS DE CUERO, dentro de los 10 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.”

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

“Bomberos de Chile” enviará al oferente adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir. El oferente que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”.

DÉCIMO TERCERO: Desistimiento: La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “Bomberos de Chile” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado, llamar a un nuevo proceso o cualquier otra medida que permita salvaguarda el objeto de la licitación. Sólo por razones excepcionales “Bomberos de Chile” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “Bomberos de Chile”.

DÉCIMO CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato: El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria a la vista y con el carácter de irrevocable, a la orden de la “Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile” o “Bomberos de Chile” Rut: 70.073.800-0 en Pesos, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de LICITACION PUBLICA N° 15/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL FORESTAL, GUANTES ESTRUCTURALES Y BOTAS DE CUERO”**, con una vigencia equivalente a 90 días aumentado en 6 meses y por un monto equivalente a \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado. “Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato. Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del oferente adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

DECIMO QUINTO: Multas: “Bomberos de Chile” podrá aplicar multas al proveedor adjudicado en caso de atrasos, estipuladas de la siguiente manera:

- Montos de las multas por atraso. Las multas por atraso que aplicará Bomberos de Chile en el caso de adquisiciones de material menor será de 0.30% del precio del contrato, por cada día de atraso.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766

	BASES ADMINISTRATIVAS	PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
--	------------------------------	--

DÉCIMO SEXTO: Término Anticipado El contrato definitivo o implica terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del oferente adjudicado.
3. Notoria insolvencia o quiebra del oferente adjudicado.
4. Inicio de Procedimiento Concursal de Liquidación o de Reorganización.
5. Cualquier otra condición de carácter general o particular que implique un incumplimiento de las obligaciones del adjudicado.
6. Incumplimiento con las disposiciones de las presentes bases de licitación, contrato.
7. Cualquier otra obligación que determine “Bomberos de Chile” al momento de la contratación y que su contravención sea imputable al oferente adjudicado.

DÉCIMO SEPTIMO: Consideraciones especiales: La adjudicación de los productos será solo a un proveedor, los oferentes pueden ser multimarcas, es decir, pueden ser representantes de una o más marcas. En tanto a la entrega esta debe realizarse en un solo acto y no parcializada. Respecto del pago, este se realizará en la moneda ofertada por el oferente.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio y Jurisdicción: Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de “Bomberos de Chile”, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Gerente General	Consejo Ejecutivo N° 766